



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° **4385** /2016.-

ARICA, 16 DE MARZO DE 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°51, de fecha 07 de Marzo de 2016, de Protección Civil y Emergencia, que solicita autorización para adquirir equipamiento.
- b) Registro de Correspondencia Interna N°80, de fecha 10 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°306, de fecha 15 de Marzo de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°4681, de fecha 15 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ALBERGUES DE LA COMUNA DE ARICA A TRAVÉS DE LA OFICINA COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA**", el que a continuación se detalla:

| | |
|------------------------------------|--|
| I.- ANTECEDENTES GENERALES: | |
| 1.1.- NOMBRE | : Adquisición de equipamiento para Albergues de la Comuna de Arica a través de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia |
| 1.2.- EJECUTA | : Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias. |
| 1.3.- LUGAR | : Radio Urbano y Rural. |
| 1.4.- FECHA | : Enero a Diciembre 2016. |
| 1.5.- CLÁUSULA C/V | : C.I.F. |
| 1.6.- COBERTURA | : Habitantes de la ciudad de Arica, y habitantes de otras Comunas. |
| 1.7.- PROGRAMA | : - |
| II.- FUNDAMENTOS | : Protección Civil entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea este de origen natural o generado por la actividad humana, y la necesidad de tener ayuda que entregar ante un evento destructivo. |
| III.- OBJETIVO GENERAL | : Disponer una planificación multisectorial en materia de Protección Civil destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en el país a partir de una visión integral del manejo del riesgo. |
| IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS | : <ul style="list-style-type: none">- Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores.- Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo del manejo del riesgo.- Bajo una perspectiva de administración descentralizada se analiza la base estructurada para la respuesta de acuerdo a las respectivas realidades de riesgos y recursos.- Mantener habilitados y equipados los Albergues, a ser 12 urbanos y 4 rurales, para ser utilizados cuando por la Evento destructivo se requiera su funcionamiento. |

| | |
|---------------------------|--|
| V.- RECURSOS INVOLUCRADOS | 5.1.- <u>Humanos</u> : - Alcalde de Arica. - Directora Comunal Protección Civil. - Integrantes Comité Comunal P. Civil. - Todos los funcionarios de la Municipalidad - Todos los habitantes de la Comuna de Arica. 5.2.- <u>Materiales</u> : - 300 colchones de 15 cm de 1 plaza - 300 frazadas de 1 plaza |
| VI.- ÍTEM PRESUPUESTARIO | : Monto del Programa \$ 16.500.000 Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario y serán financiados con fondos municipales.- |

| Cant | Concepto | Imputación | Denominación | Monto \$ | Total Ítem |
|------|-------------------------------|------------|----------------------|------------|----------------|
| 300 | colchones de 15 cm de 1 plaza | 24.01.001 | Fondos de Emergencia | 45.000 c/u | \$ 13.500.000 |
| 300 | Frazadas de una plaza | 24.01.001 | Fondos de Emergencia | 10.000 C/u | \$ 3.000.000 |
| | | | | Total | \$ 16.500.000. |

El monto del Programa es de \$16.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/rpm.



OSVALDO PURRUTIA CARDENAS
ALCALDE ALCALDE DE ARICA